

San Jacinto.07 de enero del 2019

RESOLUCION

N° 15/20

ACTA N° 01/20

VISTO: Nota presentada por Juegos Inflables Diversion Asegurada

RESULTANDO:1)que en tal nota se solicita una colaboración economica para instalarse en los festejos de San Jacinto y Fiesta de reyes.  
2)que dichos juegos participan todos los años de los eventos antes mencionados.  
3)que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.  
2)que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.  
3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF,Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.  
4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF. en el art.132.a los establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1)autorizar el apoyo económico de hasta \$ 14.000 por los dos eventos.  
2)Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Juegos Inflables Carina Peña.CI:3.547.469-0.Cta Bria N°:000943685-00001  
3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Wilson Perazza  
Alcalde

  
Wilson Perazza  
Alcalde

